

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 25 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 1.º de Diciembre de 1892.
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de la Comandante del núm. 73, D. Joaquín Sanchez. (Imaginaria, otro del núm. 72, D. Antonio Sastre.—Hospital y provisiones, Artillería, 3.º Capitán.—Reposición de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 180. 29 Septiembre 1892.
En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

ESPAÑA (Costa SW).

Obras de cimentacion en el bajo Diamante, bahía de Cádiz.
Núm. 956, 1892.—El comandante de Marina y capitán de puerto de Cádiz comunica que, próximo á terminarse el relleno de las cavidades que presentaba la roca Diamante en el espacio donde ha de levantarse el macizo destinado á recibir la valiza iluminada que ha de valizar aquel escollo, habrán de emprenderse en seguida las obras, si los temporales no lo impiden, para la construccion de dicho macizo, y como á medida que éste vaya elevándose ha de disminuir el calado disponible en su emplazamiento, se hace más necesario que hasta hoy que los buques que entren y salgan del puerto de Cádiz sigan los derroteros previamente señalados, sin pasar nunca entre las boyas del Diamante y Galera, y sobre todo que no lo verifiquen sin ir acompañados de los prácticos que conozcan el emplazamiento de la cimentacion del referido macizo, pues de no hacerlo así, podrían dar lugar al doble perjuicio de averiar sus cascos, exponiéndose á un naufragio y estropear, retardando su terminacion, las obras del macizo para la instalacion de la valiza.
Carta núm. 22 A. de la seccion II.

MAR DE CHINA.

China.

Restos del vapor «Pekin» en el estrecho de Bonham. (Notice to Mariners, núm. 256. Shanghai, 1892.)
Núm. 957, 1892.—Los restos del vapor «Pekin» están en la enfilacion de la cumbre de la isla Napier (112 metros), y la extremidad SW. de la isla Gutzlaff y en la demora de la isla Bonham al S. 33º 30' E. á 6,8 millas.
Los buques que por la noche pasen cerca de dichos restos, que según parece no están valizados, tendrán sumo cuidado en llevar enfiladas las luces de Bonham y de Gutzlaff, teniendo en cuenta la corriente, que es muy fuerte en dicho piraje.
Carta núm. 42 de la seccion V.

ISLAS DEL JAPON.

KINSIN (Costa Este).

Roca al Sur de Hadakibi, proximidades del puerto de Aburatsi.

(Notice to Mariners, núm. 349. London, 1892.)

Núm. 958, 1892.—A un cable al Sur de la cumbre de Habakabi, proximidades del puerto de Aburatsi, hay una pequeña roca á flor de agua.

Posicion aproximada: 31º 33' 50" N., 137º 37' 24" E.
Carta núm. 617 A. de la seccion VI.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Mar de Java.

Roca anegada al Oeste de las islas Dua.

(Notice to Mariners, núm. 410. London, 1892.)

Núm. 959, 1892.—El capitán del buque inglés *Armenta* comunica haber encontrado una aguja de roca cubierta con 6 metros de agua y rodeada de fondos de 26 metros en las demoras siguientes: la isla Dua del Oeste al S. 82º E. á 6 millas; la extremidad Este de Pebelokan (es la del Oeste) al S. 19º E.
Posicion aproximada: 5º 24' S., 112º 34' 19" E.
Carta núm. 488 de la seccion V.

Isla Banka.

Cambio proyectado en el carácter de la luz de Tandjang Oelar.

(Bericht aan Zeevarenden, núm. 190|1.375. La Haya, 1892.)

Núm. 960, 1892.—Segun un aviso de Batavia, la luz actual fija roja de Tandjang Oelar, punta NW. de la isla Banka, será reemplazada en la primera mitad del mes de Diciembre de 1892 por una luz de destellos blancos de treinta en treinta segundos. La actual luz no iluminará durante algunas noches en la época en que dicha modificacion se efectue.
Cuaderno de faros núm. 86 A. de 1891.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Colombia Inglesa.

Cambio en el carácter de la luz de Entrance Ysland (estrecho de Georgia).

(Notice to Mariners, núm. 33. Octava, 1892.)

Núm. 961, 1892.—La luz de Entrance Ysland, que era fija blanca, catoptrica ha sido reemplazada por una luz fija blanca con sector rojo, dioptrica de quinto orden. Aparece roja en el espacio comprendido entre sus demoras al N. 67º W. y al N. 59º 30' W sobre la parte NE. del arrecife Gabriola, en un sector de 7º 30' blanca en el sector del horizonte. La luz se oscurece sobre las islas Flat Top é isla Gabriola.
Los buques que vengan del Sur durante la noche no deberán meter al Oeste cuando estén muy próximos al arrecife Gabriola antes de que la luz pase de roja á blanca, debiendo hacerlo en su demora al N. 67º W. que conduce á 0,5 milla al Norte de la boya del arrecife Gabriola, fondeada á un cable al NE. de la roca Trasker.

No cambian los otros caracteres de la luz.
Posicion: 49º 12' 50" N., 117º 36' 26" W.
Cuaderno de faros núm. 85 B. de 1889.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 181. 30 Septiembre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Islas Salomon.

Posicion de la isla Ramos (estrecho del Iadispensable.) (A. a. N., núm. 148|900. Paris, 1892.)

Núm. 962, 1892.—Según comunica el comandante del buque de guerra alemán *Bussard*, la isla de Ramos está situada próximamente en 8º 9' 12" S., 166º 16' 49" E.

Los cuatro islotes situados al NW. de la isla Ramos no son en realidad más que unas pequeñas rocas situadas á 1,5 millas al NW. de la isla Ramos.
Carta núm. 232 de la seccion I.

FRANCIA.

Mancha.

Prohibicion de fondear en la parte Este de la rada de Cherbourg.

(A. a. N., núm. 150|907. Paris, 1892.)

Núm. 963, 1892.—Está prohibido fondear en la rada de Cherbourg en la parte comprendida entre la línea que une el fuerte de Flamands y el fuerte Este del dique, y una línea paralela á aquella que va de la isla Pelée al ángulo Este del puerto de Flamands.

Este espacio se encuentra limitado al Norte por la línea que une el fuerte central y la valiza Happe-tout, y al Sur por la parte de costa comprendida entre el fuerte de Flamands y el ángulo Este del puerto del mismo nombre.

Carta núm. 851 de la seccion II.

Desaparicion de unos restos de buque en la rada del Havre.—Retirada de una boya.

(A. a. N., núm. 150|909. Paris, 1892.)

Núm. 964, 1892.—Se ha retirado la boya verde que valizaba los restos de la draga *Normandie* ida á pique en la rada del Havre.

Los despojos de dicha draga se han dispersado, encontrándose á 2,5 metros debajo del cero de las cartas.
Carta núm. 217 de la seccion II.

MAR BALTICO.

KATIEGAT (Costa de Dinamarca).

Boyas luminosas que valizan el arrecife NW. de Seiro y el Lillegrund.

(Efterretninger for Sofarande, núm. 36|1.046 Copenhagen, 1892.)

Núm. 965, 1892.—La valiza flotante con percha y tres escobas, situada al NW. del arrecife NW. de Seiro ha sido reemplazada por una boya luminosa con campana, pintada de blanco, con la palabra Seiro NW. en letras rojas. La luz muestra cada 15 segundos un destello rojo de cinco segundos de duracion. Altura de la luz sobre el nivel del mar, 3,7 metros. Alcance 4 millas.

Posicion aproximada: 55º 56' 20" N., 17º 15' 14" E.
La valiza flotante con percha blanca, una escoba y globo rojo, fondeada al Norte de la extremidad Norte de Lillegrund, ha sido reemplazada por una boya luminosa con campana pintada de blanco con las palabras Lille Grund N. en letras rojas. La luz es centelleante roja, con un eclipse de tres segundos de duracion cada 7,5 segundos. Altura de la luz sobre el mar 3,4 metros. Alcance 4 millas.

Posicion aproximada: 55º 39' 10" N., 16º 50' 4" E.
Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

GRAN BELT (Costa de Dinamarca).

Cambio de una luz en Korsor.

(Efterretninger for Sofarande, núm. 33|017. Copenhagen, 1892.)

Núm. 966, 1892.—El 15 de Septiembre de 1892 fué apagada la luz de direccion Oeste de Korsor y encendida provisionalmente una luz fija blanca en el dique Este del puerto.

Llevando la luz provisional al N. 65º E., con la luz de direccion del Este, se toma el canal del puerto. Altura de la luz, 5 metros. Distancia entre las luces, 85 metros. La luz está sobre un poste blanco de 4,4 metros de altura, y el sector de iluminacion sigue siendo el mismo.

Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

GOLFO DE BOTNIA (Costa de Rusia).

Nuevas luces en las proximidades de Nystad y Raumo. (*Circulaire hydrographique, núm. 191 Saint-Petersbourg, 1892.*)

Núm. 967, 1892.—Se han encendido las siguientes luces, alimentadas con aceite de naftar en las proximidades de Nystad:

1.º En el islote Ristikari, situado cerca de la parte SE. de la isla Kirsta, en 60º 46' 6" N., 27º 26' 49" E.
2.º En la isla Hanperenmeki, del grupo Viisastenkari, en 60º 46' 30" N., 27º 27' 49" E.

3.º En la isla Suvesalmenkari, del grupo de las islas situadas cerca de la extremidad Oeste de la isla Iso Vehas, en 60º 46' 12" N., 27º 28' 17" E.

En el canal de Valkiakari a Raumo:

1.º En la punta Este de la isla Valkiakari, en 61º 9' 36" N., 27º 33' 7" E.

2.º En la costa Norte de la isla Yrviluoto, en 61º 7' 18" N., 27º 33' 1" E.

La enfiliacion de la luz del Este de Valkiakari con la otra que hay en la misma isla sirve para la entrega del puerto de Raumo.

Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho a un caballo cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará a reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez días, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá a lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue a conocimiento del interesado.

Manila, 23 de Noviembre de 1892.—Bernardino Marzano

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro, fecha de hoy ha sido autorizado Baltasar del Rosario, vecino del pueblo de «La Caridad» provincia de Cavite, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Nacional Filipina, correspondiente al mes de Enero del año próximo un quiles enganchado a un caballo, de su propiedad justipreciados en 19 de los corrientes en la cantidad de doscientos cincuenta pesos, por D. Potenciano Bautista, D. Julio Miranda, D. Francisco Guillen y D. Francisco Ronquillo, siendo depositario de los mismos D. Saturnino Mañalat, vecino tambien del expresado pueblo.

Constará dicha rifa de doscientos cincuenta papeletas con ciento veinte números correlativos cada una al precio de un peso entregándose el quiles y el caballo por dicho depositario al tenedor de la papeleta, que entre sus números tenga uno igual al premio mayor de aquel sorteo.

Manila, 29 de Noviembre de 1892.—I. de Ojeda.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que a continuacion se expresan.

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
14.745	2 Mayo 1891	14	Apolonio Custodio.
22.975	28 Julio 1892	1	María Toledo.
24.587	10 Agosto	2	Martina Lansangán
20.024	28 Junio	7	La misma.
19.658	24	7	La misma.
12.307	22 Abril	5	La misma.
10.080	1.º	2	Ramona Javier.

Los que se crean con derecho a dichos documentos, se presentarán en esta oficina a deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos a favor de dichos interesados en

equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 18 de Noviembre de 1892.—José Zaragoza.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer a igual hora del de hoy 29 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexos. a saber:

CEMENTERIOS	Españoles		Mestizos Españoles		Indios		Mestizos Sangleyes		Españoles		Mestizos Sangleyes		Indios		Mestizos Sangleyes		Chinos		Total	
	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.		
Paco (Nichos).																				
Loma (C.º general).																				
Fondo.																				
Binondo.																				
Santa Cruz.																				
Sampaloc.																				
Ermita.																				
Melate.																				
Dilao.																				
Loma (chinos).																				
Total.																				24

Manila, 29 de Noviembre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º—El Corregidor, Palmerola.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 17 de Diciembre a las 11 de su mañana, se sacará a pública subasta por 2.º vez, por haber resultado desierta la 1.ª, simultáneamente en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite, (Ayudantía mayor,) el suministro de materiales y efectos necesarios con destino a las obras de la Comision de Marina en Subic con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm 307 de 3 del actual, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos a las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, a cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo en pliegos cerrados, estendidas en papel de sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 26 de Noviembre de 1892.—Enrique L. Perea.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 16 del entrante Diciembre a las 11 de su mañana, se sacará a público concurso por 2.º vez, por haber resultado desierta la 1.ª, simultáneamente en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) el suministro de materiales para repuesto de la 3.ª Agrupacion, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las *Gacetas de Manila* núm.s 312 y 325 de 8 y 21 del actual, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los

primeros 30 minutos a las aclaraciones que deseen licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, a cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho curso presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo, en pliegos cerrados, estendidas en papel de sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 26 de Noviembre de 1892.—Enrique L. Perea.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Pangasinan. Pueblo Alcala.

Don Gabriel Cayaban solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Bacud», cuyos limites son: al Norte, Este y Sur, la hacienda «Esperanza», y al Oeste, terreno del solicitante; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada, de ocho hectáreas y setenta y cinco áreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que el mismo se expresan.

Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Pangasinan. Pueblo Biyamban.

Don Gabriel Cayaban solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Colos-Caoyan», cuyos limites son: al Norte, terreno de Severino Gasmen y otros, Este y Sur, el de Juan Fajardo; y al Oeste, el de Roberto Moya; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales. Pueblo Balincaguin.

Doña Plácida Damasco solicita la adquisicion de tres partidas de terrenos que radica en los sitios «Cavite y otros», cuyos limites son: La 1.ª al Norte, terreno de Máximo Damasco; al Este y Sur, monte; y al Oeste, terreno baldío. La 2.ª son: al Norte y Oeste, monte; al Este y Sur, terreno baldío. Y la 3.ª son: al Norte, terreno de Juan de la Rosa; al Este, terreno baldío; al Sur, terreno de Máximo Damasco; y al Oeste, riachuelo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro balitas la 1.ª partida, la 2.ª dos balitas y la 3.ª cuatro balitas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales. Pueblo Santa Cruz.

Don Isidro Pecson solicita la adquisicion de terreno en el sitio Panoliangan, cuyos limites son al Norte, monte; al Este y Sur, pedregales; y al Oeste, terrenos de Esteban Rivera; comprendiéndose entre dichos límites una superficie aproximada de seis hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Iocos Sur. Pueblo Candaba.

Don Clemente Abaya y otros solicitan la adquisicion de tres partidas de terrenos que radica en los sitios «Nagalisan de D. Benito y otros», cuyos limites son: La 1.ª al Norte, terreno de José Florentino Juan Arboleda; al Este, terreno de labor de dicho Arboleda; al Sur, el de Adriano Garrido; y al Oeste, el de Enrique Guirnalda. La 2.ª son: al Norte, terrenos de labor de Lorenzo Gadut y María Abaya; al Este, el de Isidro Abaya; al Sur, los de Mariano Valbin y Leandro Gonzalo; y al Oeste, el de Severino Gamera; y la 3.ª son: al Norte, terreno de Francisco Abaya y María Geronilla; al Este, los de Eustaquio Oasan y Evaristo Gray; al Sur, el de Lorenzo Gadut y Preza; y al Oeste, los de Francisco Geronilla.

y Faustino Villanueva; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada es de treinta y cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas la 1.ª par-
 la 2.ª cuarenta y nueve áreas y setenta y dos centiáreas y la 3.ª setenta y siete áreas y una cen-
 tésima, según expresa el interesado en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Pio Ganili y Pascua solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Paratongti Quimmarayan,» cu-
 yos límites son: al Norte terreno del solicitante, al
 Sur, los de Francisco Gray, Casimira Abaya, Vic-
 tario Abaya, Silvestra Abaya, Eulafio Dario, Feli-
 ciano Pimentel y Gregorio Dario, al Sur, Presbítero
 Juan Resurreccion, Preceso Abaya y Lino Abaya y al
 Oeste, mar de China; comprendiendo entre dichos límites
 una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, cin-
 cuenta y cuatro áreas y setenta cinco centiáreas, según
 expresa el interesado en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-
 mento para ventas de 26 de Enero del año 1889,
 se anuncia al público para los efectos que en el
 mismo se expresan.
 Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Provincia de N.ª Ecija. Pueblo de Lupao.

Don Remigio Casantos solicita la adquisicion de
 terrenos en el sitio «Sagang, Alimotong, Balino, Pao y Comun,» cuyos lí-
 mites son: La 1.ª; al Norte, calle que se dirige al
 Sur de San José; al Este y Sur, arroyo Buted;
 al Oeste, rio de Lupao. La 2.ª son: al Norte, te-
 rrenos de Pablo Nasido; al Este y Sur, rio de Ba-
 gong y al Oeste, arroyo de Alimotong. La 3.ª son:
 terrenos de Hlario Sanidad; al Este, te-
 rrenos de Vicente Japones; al Sur, preza de Cani-
 ng y al Oeste, arroyo de Balino. La 4.ª son al Norte,
 terrenos de Salvador Casantos; al Este, arroyos Ba-
 gong y Pao; al Sur, terrenos del Estado; y al Oeste,
 terreno Caoyanan. Y la 5.ª son: al Norte, camino
 que dirige de Alimotong; al Este, terrenos del Estado;
 al Sur, el de Bernabe Lubite; y al Oeste, arroyo de
 Bagong; ignorándose la extension aproximada en cada
 una de ellas por no consignarse en la instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-
 mento para ventas de 26 de Enero 1889, se anun-
 cia al público para los efectos que en el mismo se
 expresan.
 Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo Dingras.

Don Nicolàs Guerrero solicita la adquisicion de dos
 terrenos baldíos que la 1.ª radica en el sitio «Raeba,»
 cuyos límites son: al Norte, el rio Sa-
 gong; al Este, terrenos de Mariano Gabua y Antonio
 Dario; al Sur, el espresado rio Sagong; y al Oeste
 terrenos de los señores. Y la 2.ª radica en el sitio «Lumbad,» sus
 límites son: al Norte terreno de Eustaquio Dancel y rio
 Sagong; al Este el de Dionisio Taylan; al Sur,
 terrenos de Victor Madamba, Jorge Florendo y Donato
 Dario; y al Oeste, rio Bagbag comprendiendo en-
 tre dichos límites una superficie aproximada es de
 17 varas de circunbacion de 1.ª partida y la 2.ª
 13 varas de id. según expresa el interesado en su
 instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
 para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al
 público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo Piddig.

Don Julio Agcaoile solicita la adquisicion de cuatro
 terrenos que radica en los sitios «Tinavel, Banayan y otros,»
 cuyos límites son: la 1.ª
 al Norte y Oeste, rio Cura; al Este, sementeras de
 los señores; y al Sur, sitio de Lapay. La 2.ª son: al Norte,
 terrenos de Maximino Aquino y Mariano
 al Sur, otros de varios individuos y causas
 de dicho rio; y al Oeste, el de Leandro Tolentino.
 La 3.ª son: al Norte y Oeste, montes del Estado,
 al Este, rio Naganacan; y al Sur, camino. Y la 4.ª
 son: al Norte, Senda ó camino; al Este y Sur, rio
 Sagong; y al Oeste, montes del Estado; com-
 prendiendo entre dichos límites una superficie aproxi-
 mada es de 3.190 varas de circunbacion la 1.ª
 3.000 id. de id. la 2.ª 1.800 id. de id.
 la 3.ª y la 4.ª 1.600 id. de id. según expresa el
 interesado en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al
 público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector
 general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo Caramoan.

Doña Remigia Cajigal solicita la adquisicion de
 terrenos en el sitio «Lalmi,» cuyos límites son: al
 Norte, mar del Pacifico; al Este, terrenos de Andrés
 Garchitorea; al Sur, visita llamada Oim y el mar
 Pacifico; y al Oeste, mar y la Isla Lucsuton; com-
 prendiendo entre dichos límites una superficie aproxi-
 mada de mil hectáreas, según expresa el interesado
 en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
 para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al
 público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Provincia de la Pampanga. Pueblo de Lubao.

Doña Feliciano Dario solicita la adquisicion de dos
 partidas de terrenos que radica en el barrio de
 «Gumi,» cuyos límites son: La 1.ª al Norte, rio Pam-
 banlo y rio Cutod, al Este, el rio Pande, al Sur,
 rio Balili, y al Oeste, rio Mambingan. Y la 2.ª son:
 al Norte, rio Balili, al Este, rio Pamde, al Sur y
 Oeste, rio Mabingan; comprendiendo entre dichos
 límites una superficie aproximada es de diez y seis
 quifiones en las expresadas partidas, según expresa
 el interesado en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-
 mento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anun-
 cia al público para los efectos que en el mismo se
 expresan.
 Manila, 19 de Noviembre de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Provincia de Mision. Pueblo Agoon.

Don Francisco Aspres, solicita la adquisicion de
 terreno en el sitio «Basang y otros,» cuyos límites
 son: al Norte, terrenos de Felipe Santiago Gonzalez,
 y del solicitante, al Este y Oeste, montes del Es-
 tado, y al Sur, rio Amal-apay, comprendiendo entre
 dichos límites una superficie aproximada de diez y
 nueve hectáreas, según expresa el interesado en su
 instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglame-
 nto para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia
 al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 19 de Noviembre de 1892.—El Inspector
 general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Tarlac.

Don Eduardo Espinosa solicita la adquisicion de te-
 rrenos en el sitio «Maligaya,» cuyos límites son: al
 Norte, terrenos del solicitante; al Este, el de varios
 vecinos del barrio de Balincananay; al Sur, el rio
 Cutcut ó Masalasa; y al Oeste, canal de riogo; com-
 prendiendo entre dichos límites una superficie aproxi-
 mada, de diez quifiones, según expresa el intere-
 sado en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-
 mento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anun-
 cia al público para los efectos que en el mismo se
 expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Don Francisco Tañedo solicita la adquisicion de
 terreno en el barrio «Balincananay,» cuyos límites
 son: al Norte, terrenos de Máxima Guerrero; al Este,
 el de Dámaso Tañedo y terrenos denunciados por Juan
 García; al Sur, rio Cutcut ó Masalasa; y al Oeste,
 terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos lí-
 mites una superficie aproximada de quince quifiones,
 según expresa el interesado en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglame-
 nto para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia
 al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Don Roman del Rosario solicita la adquisicion de
 terreno en los sitios «Malasipit,» cuyos límites son:
 al Norte, terrenos denunciados por Cecilia Dominguez;
 al Este, el rio O'Donnell; al Sur, jurisdiccion del
 pueblo de O'Donnell; y al Oeste, monte Malasipit;
 comprendiendo entre dichos límites una superficie
 aproximada de mil quinientas hectáreas, según ex-
 presa el interesado en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
 para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al
 público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Victoria.

Don Benito Lagasca solicita la adquisicion de te-
 rreno en el barrio «Palacpac,» cuyos límites son: al
 Norte, terrenos denunciados por Victorio Tacosalme;
 al Este, el desagüe de la laguna de Canaren; al Sur,
 sapang Palacpac; y al Oeste, sementeras de este
 barrio; comprendiendo entre dichos límites una su-
 perficie aproximada de veinte quifiones, según expresa
 el interesado en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
 para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al pú-
 blico para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Don Victorio Tacusalme solicita la adquisicion de
 terrenos en el sitio «Balayan,» cuyos límites son: al
 Norte, terrenos de José García y sementeras de Bu-
 laquit; al Este, el desagüe de la laguna de Canaren;
 al Sur, el de Benito Lagasca; y al Oeste, semen-
 teras del barrio de Palacpac; comprendiendo entre
 dichos límites una superficie aproximada de veinte
 quifiones, según expresa el interesado en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
 para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al
 público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Provincia de Zambales. Pueblo Masinloc.

Don Miguel Ortin solicita la adquisicion de terrenos
 en el sitio «Panguini,» cuyos límites son: al Norte,
 rio Luis al Este y Sur, tierras incultas; y al Oeste,
 con la playa; comprendiendo entre dichos límites una
 superficie aproximada de siete hectáreas, según expresa
 el interesado en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglame-
 nto para ventas de 26 de Enero de 1889, se anun-
 cia al público para los efectos que en el mismo se
 expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Provincia de Albay. Pueblo Castilla.

Don Lino Matias solicita la adquisicion de terreno
 en el sitio «Quinobatan,» cuyos límites son: al Norte
 y Este, bosques del Estado; al Sur, visita de Ma-
 calaya; y al Oeste, manglares ó rio; comprendiendo
 entre dichos límites una superficie aproximada, de
 veinte pisonones, según expresa el interesado en su
 instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglame-
 nto para ventas de 26 de Enero de 1889, se anun-
 cia al público para los efectos que en el mismo se
 expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector
 general, S. Ceron.

Provincia de Masbate. Pueblo Palanas.

Don Juan Alvarez solicita la adquisicion de ter-
 renos en el sitio «Taticquian,» cuyos límites son: al
 Norte, terrenos de los Sres. Muñoz y hermanos; al
 Este, monte Paucan; al Sur, bosque del Estado; y
 al Oeste, la misma del Casbon de los expresados Sres.
 Muñoz y bosque del Estado; comprendiendo entre di-
 chos límites una superficie aproximada de ocho hectá-
 reas, según expresa el interesado en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-
 mento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anun-
 cia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo S. Juan de Guimba.

Don Leocadio Valdes solicita la adquisicion de te-
 rreno en el sitio «Lagnay,» cuyos límites son: al
 Norte, rio Sinolatan; al Este, el mismo rio y terreno
 baldio; al Sur, el de Evaristo Feliciano; y al Oeste,
 sapa Burat; comprendiendo entre dichos límites una
 superficie aproximada de cuarenta quifiones, según
 expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Anselmo Capinpuyan solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Pilabanca» cuyos limites son: al Norte, arroyo A'ola; al Este terreno de Nicolás Natividad y Antonio Natividad; al Sur y Oeste, la hacienda Esperanza; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de veinte quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Agaton Caloncaguin solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Labni» cuyos limites son: al Norte, Sur y Oeste, terrenos del Estado; y al Este, estero Labni; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de dos quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pesos 11.406'17 céntimos en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 19 correspondiente al dia 19 de Enero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Diciembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 21 de Noviembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública con perjuicio y responsabilidad del primitivo contratista D. Tobias Arzadon, el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1855'00 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 139, correspondiente al dia 21 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Diciembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 21 de Noviembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública con perjuicio y responsabilidad del contratista chino Sy-Liemban, el arriendo del arbitrio de las pesquerías que existen en los pueblos de S. Antonio y Cabiao de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.150 pesos anuales, y con entera estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 8, correspondiente al dia 8 de Enero de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Diciembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 21 de Noviembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública,

el arriendo del juego de gallos del 4.º grupo de la provincia de Balangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 15.833'42 céntimos en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 252 correspondiente al dia 10 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Diciembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 21 de Noviembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública con perjuicio y responsabilidad del contratista chino Dy-Toco, el arriendo del juego de gallos de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 4394'50 en el trienio, y con entera estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 239 correspondiente al dia 28 de Agosto de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 17 de Diciembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 21 de Noviembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones a los presos pobres de la Carcel pública de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion descendente de pesos 0'124 por cada racion diaria y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaria de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1 (Santa Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Diciembre del corriente año a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

MANILA.		Existen. ^a anterior.	Entrados.	Curados.	Muertos.	Existen. ^a actual.
Espanoles		16	4	3	»	17
Extranjeros		1	»	»	»	1
Indigenas.	Hombres	184	53	42	12	183
	Mujeres	97	17	9	6	99
Chinos		3	4	3	1	3
Presidarios		19	»	»	»	19
Presos de Bilibid.		23	5	»	1	27
Seccion higiene de mujeres		»	»	»	»	»
CONVALECENCIA.						
Hombres.		5	»	1	»	4
Mujeres.		8	»	1	»	7
Total.		356	83	57	20	360

Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Enfermero mayor, Andrés Cerezo.

Edictos.

Don Mariano de la Cortina y Oñate, Caballero de la Inclita y Militar orden de S. Juan de Jerusalem y de la distinguida Real y Española de Carlos III y Jefe de Administracion de la clase. Abogado de los Tribunales Nacionales del Reino y del Ilustre Colegio de Manila, y Juez de Paz en propiedad del distrito de Binondo.

Por el presente hago saber: que por providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal civil seguido por el Procurador D. Venancio Ruiz, parte por D.ª Ana Maria Alcántara contra el chino cristiano Valentin Moreno Co-Guenco sobre cantidad de pesos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados al último que a continuacion se expresan: Primeramente una mesa de madera con tres cajones de un metro de largo por medio de ancho tasada en pfs. 2'50.—Dos tinajas grandes de china tasadas en pfs. 5.—Dos id. más pequeñas en pfs. 2.—Dos más pequeñas en pfs. 1.—Un barril de madera en pfs. 1'25.—Tres embudos de lata en pfs. 0'37 4/5.—Tres paquetes de estra en pfs. 1'50.—Cuatro libores de loza en pfs. 0'50.—Una romana de espada en pfs. 2.—Un balutan

de papel de japon en pfs. 0'2 4/5.—Cuatro libros chinos en pfs. 0'12 4/5.—Doce paquetes de fósforos en pfs. 0'25.—Cinco y ocho paquetes papel de color en pfs. 2'50.—Otra romana espada en pfs. 0'62 4/5.—Veinte paquetes papel de color en pfs. 0'62 4/5.—Un reloj iupit en pfs. 0'25.—Nueve balutanes gulaman en pfs. 0'37 4/5.—Siete balutanes manzanilla en pfs. 0'75.—Veinte paquetes de reventadores en pfs. 0'25.—Balutan de estaño en pfs. 0'12 4/5.—Diez y seis balutanes en pfs. 0'50.—Una cajita de piedra lumbré en pfs. 0'18 6/10.—Id. orégano en pfs. 0'12 4/5.—Una id. clavos de comer en pfs. 0'12 4/5.—Una id. sangui en pfs. 0'12 4/5.—Una id. cola de cura en pfs. 0'12 4/5.—Veinte paquetes negro humo en pfs. 0'25.—Un rol de cristal en pfs. 0'12 4/5.—Dos gradilla y un cuadro inscripcion china en pfs. 0'25.—Ginco bancos de madera en pfs. 1.—Tres estantes de madera en pfs. 6.—Tres cabanos medir gramos en pfs. 1.—Dos gantas y dos medias en pfs. 0'37 4/5.—Tres bolos en pfs. 0'37 4/5.—Un farol cristal roto en pfs. 0'37 4/5.—Dos tinajas en pfs. 0'37 4/5.—Un pilon de madera en pfs. 0'37 4/5.—Una mesa con dos cajones en pfs. 0'75.—Una id. sin cajones en pfs. 1.—Dos bancos de madera en pfs. 0'50.—Una caja de hierro en pfs. 0'25.—Una mesa con barandilla en pfs. 2.—Tres rollos de mecate en pfs. 1.—Veintiseis balones de color en pfs. 1'25.—Dos faroles papel de china en pfs. 1.—Un bilao con veinte tasas de china en pfs. 0'25.—Tres id. de cristal en pfs. 0'12 4/5.—Una puñete en mal estaño en pfs. 0'12 4/5.—Una mesa con tres cajones en pfs. 1.—Ocho paquetes de gulaman en pfs. 0'75.—Un cajon con un poco de pimienta en pfs. 0'12 4/5.—Un cajon con un poco de pimienta en pfs. 0'12 4/5.—Treinta y ocho paquetes papel de color en pfs. 0'12 4/5.—Una tinaja con un poco de clavo en pfs. 0'12 4/5.—Ocho grandes papel de estra en pfs. 1'25.—Ocho atados de bejuco en pfs. 0'12 4/5.—Diez y seis atados de bejuco en pfs. 0'18 6/10.—Un saco de gaogao en pfs. 0'50.—Un id. lumbré en pfs. 1'25.—Medio id. piedra lumbré en pfs. 1'25.—Cuatro rollos grandes de mecate en pfs. 1'75.—Diez cajones en pfs. 1.—Un bolo grande en pfs. 0'25.—Una tinaja cristal en pfs. 0'12 4/5.—Cinco tacitas chinas en pfs. 0'12 4/5.—Ocho tableros en pfs. 0'50.—Veintitres rollos de bejuco en pfs. 1.—Doce id. pequeños en pfs. 0'12 4/5.—Una casaca en pfs. 0'12 4/5.—Cincuenta bayones vacíos en pfs. 0'12 4/5.—Tutan de tinsin en pfs. 0'25.—Una barreta de hierro en pfs. 0'12 4/5.—Cinuenta atados de bejuco partidos en pfs. 1.—Total pfs. 100.—El remate tendrá lugar el dia 7 del mes entrante de bre a las once en punto de la mañana en los Estrados de este Juzgado, adjudicándose al mejor postor que hubiere viniendo a los licitadores que no se admitirá postura que cubra las dos terceras partes de la tasacion pericial, de advertir que los expresados efectos se hallan de manifiesto en la calle de Santo Cristo y tienda núm. 1.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Dado en el Juzgado de Binondo a 21 de Noviembre de 1892. Mariano de la Cortina y Oñate.—Por mandado del Sr. Arcadio Castañeda.

Por providencia del Sr. Juez de la Instancia del Juzgado de Binondo, dictada en la causa núm. 7486 contra Marcos Agustin y otro, por hurto doméstico, se cita, llama y emplaza a los testigos chinos Ya-Nga y Qui-Ya, vecinos que habitan en la calle Nueva núm. 25 de este arrabal, para que dentro de nueve dias, contados desde la publicacion del edicto comparezcan al Juzgado al objeto de prestar testimonio en la mencionada causa, apercibidos que de no hacerlo pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Binondo, 28 de Noviembre de 1892.—Ramon N. Ordoñez.

Por providencia del Sr. Juez de la Instancia del Juzgado de Intramuros, recaida en la causa núm. 5599 que se sigue contra D. Ricardo Paredes, por lesiones graves, se cita, llama y emplaza a los testigos D. José Fernandez, D. Manuel Paredes y D. Manuel Villena, para que en el término de nueve dias comparezcan en este Juzgado para declarar en la expresada causa, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Escribania del Juzgado de la Instancia de Intramuros de Noviembre de 1892.—Francisco R. Cruz.

Don Emilio de la Sierra y Sierra, Juez de primera instancia de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Adriano (a) Venga, natural de S. Pedro Tinajas, provincia de la Laguna, para que dentro del término de diez dias, contados desde la insercion del presente en la Gaceta de Manila, se presente a este Juzgado o en su oficina oficial de Manila, a contestar a los cargos que le resutan en la causa núm. 5513 que instruyo contra el mismo y otros por hurto, apercibido de que en caso contrario, se seguirá y sustanciará la referida causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Gavite a 21 de Noviembre de 1892.—Emilio Sierra.—Por mandado de su Sría., Cipriano Reyes.

Don Isidoro Gomez Plana, Juez de primera instancia de esta provincia de la provincia de Ilocos Sur etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Mariano, natural de Sinait, y vecino de Banna de la provincia de Ilocos Norte, soltero, de cuarenta años de edad, poco menos, hijo legitimo y de legitimo matrimonio de Juan Adriano de los Santos, de estatura regular, cuerpo robusto, cara ovalada, nariz chata, ojos pardos, pelo y bigote grueso, para que por el término de treinta dias, contados desde la insercion del presente en la Gaceta de Manila, comparezca en este Juzgado o en la oficina oficial de esta provincia a contestar los cargos que contra él se le imputan en la causa núm. 5160 por hurto, bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro de dicho término, pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Vigan, 15 de Noviembre de 1892.—Isidoro Plana.—Por mandado de su Sría., Pantaleon Arcellana de Padua.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Juzgado de la Laguna, dictada en esta fecha en la causa núm. 6761 que se instruye por el delito de hurto se cita y emplaza a Lorenza Martinez, Antonia Martinez y nombrado Joaquin Adon, las dos primeras vecinas del pueblo de Alaminos y el último de Bay, para que en el término de diez dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan en dicho Juzgado a declarar en la causa núm. 6761, apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término se les pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Sta. Cruz y oficio de mi cargo a 26 de Noviembre de 1892.—Marcos de Lara Santos.

Don Rafael de la Guardia y de la Vega, Alférez de Navio y comandante de la Capitanía del puerto y Fiscal de un expediente instruido con motivo de los efectos de la explosion en el naufragio del Vapor «Dagupan» requiriéndose en el expediente la presencia de los cargadores en dicho buque, a saber: Pe-Teacuem, Lim-Peco, Ay-Viuda de Tau-Ang, Payco, Lim-Ynyco, Ya-Yameco, Co-Pungco, D. Enrique Paredes, D. F. Gomez, Procuracion, de Sr. Domingo la Cruz Co-Quingco, Lim-Sinaco, Sia-Piengco, para prestar declaración por el presente cito, llamo y emplazo a los interesados individuos, para que en el término de 30 dias a contar desde la fecha de la publicacion comparezcan en esta Capitanía de Marina y Capitanía de puerto, al objeto indicado.

Manila, 29 de Noviembre de 1892.—Rafael de la Guardia.—Por su mandato.—Julio Domínguez.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.—MAGALLANES NUM.